



Chihuahua, Chih., a 9 de junio de 2022
No. de oficio: SRIA/AT/175/2022

Ing. Federico Muruato Rocha
Director de Servicios Públicos Municipales
Presente.-

Con fundamento en el artículo 63 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remito a Usted copia certificada del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 11/22 de fecha 8 de junio del presente año, **mediante el cual se otorga autorización y faculta al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal y a la C.P. Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, para que suscriban con base en las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y los Lineamientos de Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL) el Convenio de Apoyo Financiero, así como los convenios modificatorios que sean necesarios derivados del mismo, para la realización de los estudios denominados "Estudios de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Chihuahua".**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda

SPG/AOB/MCQM/vtb

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 11/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de junio del año 2022, dentro del punto número tres del orden del día, relativo a la correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa que con toda oportunidad se hizo del conocimiento de la Asamblea, que en el despacho de la Secretaría a su cargo se recibieron cuatro oficios mismos que a continuación describen:

El primer oficio lo envía el Director de Servicios Públicos Municipales, C. Ignacio Muruato Rocha, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento otorgue autorización por medio del cual se otorgue facultades al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal y a la C.P. Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, para que suscriban con base en las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y los Lineamientos de Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL) el Convenio de Apoyo Financiero, así como los convenios modificatorios que sean necesarios derivados del mismo. Al concluir la presentación del oficio, dada la naturaleza de la petición, el Secretario del Ayuntamiento la somete a votación del pleno para su aprobación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, otorga autorización y faculta al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal y a la C.P. Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, para que suscriban con base en las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y los Lineamientos de Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL) el Convenio de Apoyo Financiero, así como los convenios modificatorios que sean necesarios derivados del mismo, para la realización de los estudios denominados "Estudios de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Chihuahua" (ESTUDIOS), los cuales se integran por:

- "1) Estudio de Diagnóstico, Generación y Composición de los Residuos en el Municipio; y
- 2) Análisis y Conveniencia de una Asociación Público Privada, incluyendo el Estudios de Rentabilidad Social".

El costo total de los ESTUDIOS es de \$8,490,000.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.M), más el IVA correspondiente de los cuales el Municipio deberá aportar el 50% del costo de los ESTUDIOS más el 100% de los impuestos correspondientes a los mismos.

1/2

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 (614) 200 48 00-1 municipiochihuahua.gob.mx



Derivado de lo anterior se le instruye al Licenciado Marco Adán Bonilla Mendoza, Presidente Municipal y a la C.P. Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, suscriban el convenio antes referido con BANOBRAS, sirvanse dar cumplimiento al presente acuerdo.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

El Secretario


Lic. Santiago De la Peña Grajeda



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO